

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

**PRESUPUESTO
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA**

*REESTRUCTURACION Y MODERNIZACION
DEL ESTADO.*

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 28 de abril de 2025

SEÑOR PRESIDENTE

DIPUTADO NACIONAL RAUL LATORRE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio, a los demás colegas de esta Honorable Cámara, fin de poner a consideración el presente Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL AÑO 2025 APROBADO POR LEY N°7408/2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FILIAL SAN JUAN BAPTISTA MISIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

Esperando el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente proyecto de ley, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.


Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA 30 / MES 04 / AÑO 2025

HORA: 12:52

Rebeca Britos

RESPONSABLE

5462

CONTIENE 7 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.J.



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con sumo agrado me dirijo al señor Presidente y a todos los colegas a fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley **«QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION, APROBADO POR LEY N°7408/2024 del 30 de diciembre de 2024, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025 – Facultad de Ciencias Veterinarias Filial San Juan Bautista Misiones de la Universidad Nacional de Asunción».**

Ante el crecimiento vegetativo de alumnos de la carrera, la ampliación presupuestaria solicitada es para la asignación de Personales de Servicios, Asistentes Administrativos y Profesionales.

La presente ampliación presupuestaria de ingresos y gastos asciende a la suma de **GUARANIES SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (GS. 721.344.000)** y serán financiadas por recursos provenientes de Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 001, Genuino, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo “A”, Guías de Normas y Procesos del PGN 2025, del Decreto N°3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley N°7408/2024 del 30 de diciembre de 2024 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, Capítulo 03.04 AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS, Artículo 53 Ampliaciones Presupuestarias que deben ser autorizadas por ley. Dentro del marco legal establecido en el artículo 23 de la Ley N°1535/1999 “DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO”, modificada por Ley N°1954/2002 y los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N°7408/2024, toda solicitud de ampliación presupuestaria presentada por las OEE deberá asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación y deberán ser presentadas al Ministerio de Hacienda por los organismos de la Administración Central o por las Entidades Descentralizadas hasta el 30 de junio, esto teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contratar RECURSOS HUMANOS para la Facultad de Veterinaria Filial San Juan Bautista Misiones.

Por lo expuesto precedentemente, pongo a consideración de esta Honorable Cámara la ampliación presupuestaria de gastos de la Entidad Descentralizada, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución; así como la ampliación presupuestaria correspondiente dentro del presente Ejercicio Fiscal, conforme al Artículo 23 de


Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

del 30 de julio de 2002 y la Ley N°7408/2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025», y sus reglamentaciones pertinentes.

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado y esperando el acompañamiento de todos los colegas, me despido de Ud. saludándolo muy respetuosamente.


Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

PROYECTO DE LEY N°.....

“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL AÑO 2025
APROBADO POR LEY N°7408/2024 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LA FACULTAD
DE CIENCIAS VETERINARIAS FILIAL SAN JUAN BAPTISTA MISIONES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE ASUNCION”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Facultad de Ciencias Veterinarias Filial San Juan Bautista Misiones de la Universidad Nacional de Asunción, por la suma de **GUARANIES SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (GS. 721.344.000)**, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Establécese que las autoridades de la Facultad de Ciencias Veterinarias Filial San Juan Bautista Misiones de la Universidad Nacional de Asunción, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Abg. Arnaldo Valdez Nogueira
Diputado Nacional


Carlos Arrechea
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL**

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

ANEXO 14-14-02

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto N° _____

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

Entidad	Clase de Programa	Proyecto/Actividad	Unidad Responsable	Código			Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
				O.G.	F.F.	O.F.					Diplo.	Disminución	
1)				2001			UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	690.983.760	0	690.983.760	0	665.856.000	1.356.839.760
2)				1			PROGRAMA GENERAL	57.561.981	0	57.561.981	0	55.486.000	113.068.981
3)				10			FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS VETERINARIAS	748.565.741	0	748.565.741	0	721.344.000	1.468.908.741
4)				23			FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS						
5)							T O T A L						

6)

Observación:
En el caso de Proyecto de Inversión debe ser asignado además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPT, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.

Carlos Arcecha
Diputado Nacional

Abg. Armando Valdez Noguera
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL**

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2025
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

F-DGA02

Curso	Detalle del Cargo	N° de Resolución	Cargos Necesarios	Categoría	Denominación (*)	Asignación Personal	Justificación	
Segundo Semestre	Personal de Servicios II	Denominación de la carrera: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA - FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES- Crecimiento Vegetativo	4	k31	Personal de Servicios II	4.011.000	Crecimiento Vegetativo	
	Aux. Administrativo II		2	k31	Profesional I	4.011.000	Crecimiento Vegetativo	
	Profesional I		2	R12	Profesional II	5.850.000	Crecimiento Vegetativo	
	Total Sueldo Mensual		8				110.976.000	
	Total Sueldo Mensual - 6 meses		8				665.856.000	
	Total Aguinaldo - 6 meses		8				55.488.000	
TOTAL Crecimiento Vegetativo						721.344.000		

LIC. HUGO ERICO OVELAR AGUILERA
Jefe
Departamento de Presupuesto

LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS AREVALOS
Director
Dirección de Administración y Finanzas

PROF. ING. AGR. JORGE DANIEL GONZALEZ V
Director
Facultad de Ciencias Agrarias

DIFERENCIA PARA CUBRIR
1 SEMESTRE
2 SEMESTRE
ANTECEDENTES DE LO QUE NO SE PUDO CONCLUIR
EN LA PRIMERA ETAPA-
RUBROS PRIORITARIAS

35%
40%

NO SE CONSIGUIO
SE CONSIGUIO

Carlos Arrechea
Diputado Nacional

Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Diputado Nacional